1 Ficha del Servicio

Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	Exoneración de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales a artesanos o sociedades (con actividades de producción agropecuaria).
Código del Servicio:	DPC-EXON
Entidad:	Dirección Metropolitana Tributaria
Estado:	En operación
Ámbito:	Desarrollo Productivo y Competitividad
Número de Trámites:	7
Responsable:	Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)
Descripción del Servicio:	Los artesanos o sociedades (con actividades de producción agropecuaria) pueden presentar la solicitud de exoneración de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (centro de Quito).
Marco Normativo:	Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 007 – Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
Usuarios del Servicio:	Ciudadanía
Indicadores del Servicio:	Porcentaje (%) de solicitudes atendidas de exoneración de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales a artesanos o sociedades (con actividades de producción agropecuaria).

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Exoneraciones
Código del Grupo:	DPC-EXON-01
Servicio:	Exoneración de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales a artesanos o sociedades (con actividades de
	producción agropecuaria).
Descripción del Grupo:	Petición de exoneración de impuestos

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de exoneración de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales por artesanos o sociedades (con actividades de producción agropecuaria).
Código del Trámite:	DPC-EXON-01-10
Grupo:	Exoneraciones
Descripción del Trámite:	El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec . Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la exoneración de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales adjuntando los requisitos correspondientes.
Producto del Trámite:	Acto administrativo / acto de simple administración
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	Tiempo de atención actual administración de 50 días estimado Tiempo legal 120 días.
Número de Trámites solicitados:	Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria
Costo del Trámite:	SIN COSTO
Requisitos del Trámite:	Artesanos • Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular. • Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio). • Calificación actualizada otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. • Copia del R.U.C. • Historial de autorización de facturación * Otros documentos que justifiquen la petición Sociedades (con actividades agropecuarias). • Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal. • Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio). • Copia del R.U.C. • Historial de autorización de facturación. * Otros documentos que justifiquen la petición